



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Jueves 2 de noviembre de 2000

Número 181

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	Pags.		Pags.
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO		ADMINISTRACIÓN LOCAL	
Subdelegación del Gobierno en Ávila	1 y 2	Ayuntamiento de Ávila	4 a 8
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ...	2 y 3	Diversos Ayuntamientos	8 a 15
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	3 y 4	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
		Juzgados de 1ª Instancia	15 y 16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 3.828

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. JACOB FERNÁNDEZ CARRERO**, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Norias nº 69 de MAJADAHONDA (Madrid), de la iniciación de expediente sancionador Nº 926/2000, de esta Subdelegación del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción "grave", tipificada en el artículo 25, 1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E 22-02-92), para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de hasta 1.000.000 de pesetas, al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila, 18 de octubre de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

Número 3.894

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. Julián González García**, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Galicia nº 19 de GETAFE (Madrid), de la propuesta de resolución de esta Subdelegación del Gobierno, en expediente Nº 587/00, mediante el que se le comunica la presunta infracción "grave", tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92), para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29,1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28,1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de 50.005 Ptas., al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Ávila, 19 de octubre de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

Número 3.895

Subdelegación del Gobierno en Avila**EDICTO**

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. Juan José Jiménez Polvorinos**, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Virgen de la Antigua nº 6 Bajo de MADRID, de la propuesta de resolución de esta Subdelegación del Gobierno, en expediente nº 371/00, mediante el que se le comunica la presunta infracción "grave", tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-02-92), para cuya sanción vienen facultados los Delegados del Gobierno por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28,1 a) del mismo texto, mediante la imposición de una multa de 50.005 Ptas., al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Avila, 19 de octubre de 2000.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga*.

- o0o -

Número 3.876

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado Expediente Administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta nº 12.295.478 de la Caja Postal a nombre de este Organismo debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del INEM las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en el art. 33.1 a) del Real Decreto 625/85, de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del INEM.

Avila, a 19 de octubre de 2000.

El Director Provincial

(P.S. art. 28.8 f Orden 21.05.96)

El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, *Francisco J. Sánchez Gómez*.

Interesado: González Palacios, José Ramón;
D.N.I.: 10.595.925; **Expediente:** 0000000127;
Importe: 14.140; **Período:** 26/01/2000 01/02/2000;
Motivo: Suspensión de 1 mes por no renovación de demanda trimestral.

- o0o -

Número 3.880

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 05/01

EDICTO

D. Ernesto José Gómez Ferreras, accidentalmente Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social, en la Unidad citada,

HAGO SABER:

Que en el procedimiento administrativo de apremio nº 10/03/99/71/82 que se tramita en esta Unidad a mi cargo contra **D. Domingo Barrero Barradas**, se

ha realizado valoración de bienes embargados en diligencia de fecha **5/09/2000**, según el siguiente detalle: **Urbana casa en Candeleda en la calle Segundo Nieto, 6, compuesta de planta baja, principal y desván, una superficie de 15 m². Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro al Tomo 423; Libro 40; Folio 74; Finca número 6056.0. Importe de la tasación: Ochocientas mil pesetas (800.000 Ptas.).**

Y cuya notificación al interesado no ha sido posible, o se ignora el lugar de notificación, o el medio en que se produce.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recargos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del 24), podrá el deudor presentar valoración contradictoria en el plazo de QUINCE DÍAS, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto o desde la notificación personalizada si esta fuese efectiva antes.

Que la valoración definitiva, obtenida de acuerdo con lo estipulado en el artículo citado, servirá de tipo para fijar la subasta.

Que si los bienes están gravados deberán aportar el estado actual de las cargas ya que en caso contrario se respetará lo que figure en los Registros públicos.

Que, aunque no desee presentar valoración contradictoria, de no comparecer en el expediente, en el plazo de OCHO DÍAS, también contados desde el siguiente a la publicación de este edicto, se le podrá tener por notificado en las sucesivas diligencias que se practiquen hasta la finalización del mismo, sin perjuicio a revocar tal decisión si ejercitase con posterioridad el derecho de comparecencia.

Ávila, 23 de mayo de 2000.

Firma, *Ilegible*.

- o0o -

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 3.882

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE FOMENTO

EDICTO

Habiendo sido levantadas las Actas Previas a la Ocupación y las Actas de Ocupación de las fincas

afectadas por el expediente de expropiación incoado para la ejecución de la obra que a continuación se adjunta; este Servicio Territorial ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 52.7 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar, a los titulares de bienes y derechos afectados incluidos en el 1º expediente de Justiprecios por Mutuo Acuerdo en los lugares, fechas y horas que figuran en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos en los que radican los bienes afectados, con la finalidad de proceder al pago de determinados Justiprecios alcanzados.

OBRA: "Mejora de firme C-500 de Hoyos del Espino (AV-931) a El Barco de Ávila (N-110). Tramo: El Barco de Ávila-Navalperal de Tormes. P.K. 0,000 al P.K. 19,500. Clave: 2.1-AV-8".

Lugar de Pago: Ayuntamiento de El Barco de Ávila. Fecha: 13-11-00. Hora: 9,00 a 9,30.

Lugar de Pago: Ayuntamiento de Los Llanos de Tormes. Fecha: 13-11-00. Hora: 10,00 a 14,00.

Lugar de Pago: Ayuntamiento de Santiago de Tormes. Fecha: 13-11-00. Hora: 16,00 a 18,00.

Lugar de Pago: Ayuntamiento de Zapardiel de la Ribera. Fecha: 13-11-00. Hora: 18,15 a 18,30.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en especial al de los contenidos en el Artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1975.

Ávila, 10 de octubre de 2000.

El Jefe del Servicio Territorial de Fomento, *José Antonio Arranz Aguirre*.

- o0o -

Número 3.883

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE FOMENTO

EDICTO

Habiendo sido levantadas las Actas Previas a la Ocupación y las Actas de Ocupación de las fincas afectadas por el expediente de expropiación incoado para la ejecución de la obra que a continuación se adjunta; este Servicio Territorial ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 52.7 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar, a los titulares de bienes y derechos afectados incluidos en el 2º expediente de Justiprecios por Mutuo Acuerdo en los lugares, fechas y horas que figuran en

los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos en los que radican los bienes afectados, con la finalidad de proceder al pago de determinados Justiprecios alcanzados.

OBRA: "Mejora de Plataforma y firme Carretera C-500 de El Barraco (Cruce con N-403) a Cruce con N-630. Tramo: El Barraco (Cruce con N-403 - Carretera de acceso a Navalacruz. Clave: 2.1-AV-11".

Lugar de Pago: Ayuntamiento de Navalmoral de la Sierra.

Fecha : 14-11-00. Hora: 11:00 a 14:00

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en especial al de los contenidos en el Artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1975.

Ávila, 10 de octubre de 2000.

El Jefe del Servicio Territorial de Fomento, *José Antonio Arranz Aguirre*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.861

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59,4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre 1992), se hace pública NOTIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES, recaídas en los expedientes sancionadores que en anexo aparte se adjuntan, dictadas por la Autoridad Sancionadora, a las personas o entidades denunciadas, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

El Tte. Alcalde Delegado de Tráfico ha resuelto dar por finalizado el mismo e imponer la sanción que asimismo se expresa, en uso de las facultades que le confiere el art. 68.2 del R.D.L. 339/90 de 2 de marzo y demás normas concordantes.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa podrán ser recurridos potestativamente en reposición ante el mismo órgano que lo hubiera dictado, en el plazo de un mes, contado desde el siguiente a la notificación, o ser impugnados directamente ante el Juzgado Contencioso-Administrativo en Ávila, (Art. 116 y 117 de la Ley 4/99).

Ávila, a 10 de octubre de 2000.

El Tte. Alcalde Delegado de Tráfico (Multas) Resolución 20 julio 99, *Félix Olmedo Rodríguez*.

NºExp.	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Op	Importe
20386	MAGANTA, ENRIQUE	50516057F	MADRID	13/04/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
21240	OBREGON JIMENEZ PEDRO	06567003C	AVILA	16/05/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 6	6.000
21256	CASILLAS GARCIA GENARO	06531153G	AVILA	16/05/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
21329	SANTAMARIA, GUINEA, SOLEDAD	06573269F	AVILA	22/05/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	151 / 1	6.000
21344	CANO, NAVARRO, MARTA	06576457K	AVILA	23/05/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
21394	JIMENEZ, RODRIGUEZ, M. ISABA	153868	AVILA	26/05/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 6	6.000
21395	GONZALEZ MARTIN IGNACIO	6542013P	MADRID	26/05/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 6	6.000
21396	IGLESIA, DEZA, JESUS MAX. A	155965	AVILA	26/05/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
21402	LUENGO, HOSTELERIA, S.A.	158941	AVILA	27/05/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
21425	ALDEANO MARTIN ARTURO	8105356H	SALAMANCA	31/05/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
21433	TEJERIZO SANCHIDRIAN M. DOLORES	06542143T	AVILA	1/06/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
21434	MOYA, PACHO, CONSUELO	06530739G	AVILA	1/06/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
21446	RODRIGUEZ, HERNANDEZ, ANGEL	156322	AVILA	2/06/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
21449	RIO DEL, SAIZ, FERNANDO	13102157T	AVILA	2/06/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 1	10.000
21473	GABARRON DIAZ JAIME	02181871E	AVILA	5/06/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
21480	HERRERO, RODRIGUEZ, MONICA	06582557A	AVILA	6/06/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 1	10.000

NºExp.	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Op	Importe
21488	SANTAMARIA,SAEZ,PATRICIA	06577254J	AVILA	6/06/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	118 / 1	3.000
21493	GORDILLO ARCE MANUEL	25794104H	AVILA	6/06/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	18 / 1	3.000
21505	LOPEZ,NOGAL DEL,JOSE LUIS	06459569L	AVILA	7/06/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
21507	AUTOCARES GALA S.L.,,	B05150560	AVILA	7/06/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
21521	GARCIA,SANCHEZ,LUIS CARLOS	06575689N	AVILA	7/06/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
21525	JIMENEZ,JIMENEZ,RAFAELA	06531320X	AVILA	7/06/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
21527	MUÑOZ TRIGUERO JESUS	06559612N	AVILA	7/06/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
21536	LOBON CERVIA, MARGARITA Mª.	00137660M	AVILA	7/06/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 6	6.000
21565	MUÑOZ DIEZ MIGUEL ANGEL	06505694Y	AVILA	8/06/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
21578	MORENO SANCHEZ JUAN	06524856D	AVILA	9/06/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 1	10.000
21579	HERNANDEZ GUTIERREZ LUIS	06543226W	AVILA	9/06/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
21580	LOBON CERVIA, MARGARITA Mª.	00137660M	AVILA	9/06/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 5	16.000
21583	MARTIN GUZMAN JOSE	04265X	AVILA	9/06/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
21586	BLAZQUEZ FERNANDEZ JULIAN	02025712X	AVILA	0 8:10:23	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	10.000
21591	MOYA PACHO M. MILAGROSA	06500940J	AVILA	10/06/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
21596	BENITO MARTIN ADOLFO	06563454J	AVILA	11/06/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
21602	BARBERO GUTIERREZ JOSE	06533628H	AVILA	12/06/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	6.000
21615	GUTIERREZ,SANCHEZ,LUCIN	5732	AVILA	12/06/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
21617	CARRETERO MARQUEZ JOSE RAMON	3803427D	SOTILLO DE LA ADRADA	12/06/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
21619	GUTIERREZ GARCIA M. FELISA	06539996S	AVILA	12/06/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
21637	SAN SEGUNDO BLAZQUEZ LUIS	06487434P	AVILA	13/06/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 10	6.000
21655	ESTEBAN JOVER M. TERESA	06482251T	AVILA	14/06/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 1	6.000
21656	MARTIN SAEZ CONCEPCION	06479869X	AVILA	14/06/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
21661	TALAVERA GALAN JESUS	06234789H	AVILA	14/06/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 6	25.000
21662	MERCADO DE GARCIMARTIN VICTOR	03409413P	AVILA	14/06/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
21688	JIMENEZ RODRIGUEZ FERNANDO	70806112Z	AVILA	15/06/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
21696	GARCIA SALMONES,PEREZ,M. VICTO	13928032Z	AVILA	15/06/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
21697	MARTIN MIGUEL ESMERALDA	07827424H	AVILA	15/06/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
21715	ROJO COFRECES CARLOS	AV4183HI	NAVALUENGA	16/06/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	10.000
21795	MARTIN MARTIN ISABEL	06528587Z	AVILA	19/06/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 1	25.000
21841	JIMENEZ JIMENEZ CONCEPCION	06552890Y	AVILA	20/06/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
21844	FERNANDEZ,JIMENEZ,M. TERESA	70805850M	AVILA	20/06/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 1	6.000
21851	OTERO,NAVARRO,PEDRO	10287	AVILA	20/06/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	10.000
21854	QUIROS GARCINUÑO ALICIA MILAGRO	6534175J	ZAMORA	20/06/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	90 / 1	3.000
21857	ROLLON,CASILLAS,RAFAEL	06557991R	AVILA	21/06/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 1	10.000
21859	BLAZQUEZ,GUTIERREZ,ESTHER M.	06551283D	AVILA	21/06/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	10.000
21865	JIMENEZ GONZALEZ DAVID	4190252C	AVILA	21/06/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
21871	TEJEDOR,GONZALEZ,JOSE LUIS	09729848C	AVILA	21/06/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	6.000
21885	RODRIGUEZ GONZALEZ JUAN JO	06547661K	AVILA	22/06/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
21897	VILLEGAS VELAYOS MILAGROS	06560481F	AVILA	23/06/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	118 / 1	3.000
21908	RIO MARTINEZ, ANGEL DEL	1099377T	MADRID	25/06/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	6.000
21937	CASILLAS GARCIA LUIS MIGUEL	06537952H	AVILA	28/06/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
21942	RAMOS,FERNANDEZ,M. CARMEN	11058665N	AVILA	28/06/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
21947	ORTIZ PICON MARIA	06570773H	AVILA	28/06/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	10.000
21952	JIMENEZ JIMENEZ CANDIDA	06536970W	AVILA	29/06/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	6.000
21953	MANRIQUE MOLPECERES AMPARO	03429237Y	AVILA	29/06/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	6.000
21978	ALVARADO,MUÑOZ,MERCEDES A	153988	AVILA	30/06/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	6.000
21999	FERNANDEZ GARCIA-HERAS, JESUS	04181751Y	TALAVERA DE LA REINA	1/07/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
22008	RIVA DE BASSOLS, JAVIER DE LA	35079363Q	BARCELONA	1/07/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
22010	CORBELLA CAMPI, JAIME	37828562W	BARCELONA	1/07/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
22043	RODRIGUEZ,MARTIN,RAUL	06580973Y	AVILA	4/07/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 10	6.000
22101	GARCIA SAEZ PABLO IGNACIO	08538135V	AVILA	6/07/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 10	6.000
22179	GARCIA JIMENEZ M. PILAR	06522108K	AVILA	11/07/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
22196	HERNANDEZ MONTERO, JUAN IGNACIO	06548618N	AVILA	13/07/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	10.000
22300	SARABIA GIL DE REBOLEÑO LUIS	02195153X	AVILA	19/07/00	R.G.C.-Dorto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000

NºExp.	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha	Precepto	Ar-Op	Importe
22343	PASCUAL CORREDERA JOSE LUIS	13083508G	ALCOBENDAS	24/07/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 4	10.000
22352	SANCHEZ YAÑEZ ADOLFO JOSE	06530438W	AVILA	24/07/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
22407	CERMEÑO SANCHEZ FERNANDO ALF	70813404S	AVILA	28/07/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	6.000
22425	ONSO RODRIGUEZ, BENJAMIN	06549834D	AVILA	29/07/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	37 / 1	10.000
22431	SANCHEZ LOSADA, M. LUISA FERNAN	6536447P	AVILA	31/07/99	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
22471	DA ARRIBAS JIMENEZ JOSE MARIA	06486814D	AVILA	1/08/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
22480	CERMEÑO SANCHEZ FERNANDO ALF	70813404S	AVILA	1/08/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
22504	ONSO AREVALO UTRERA, FERNANDO	30526711F	CORDOBA	3/08/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
22505	GONZALEZ ALONSO, MONICA	6570568C	AVILA	3/08/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	6.000
22511	GOMEZ AYLLON, JOSE MARIA	2507671G	MADRID	3/08/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 10	6.000
22524	ARQUERO RODRIGUEZ, PEDRO FERN	12763927P	PALENCIA	4/08/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 1	25.000
22546	ANDO MARTIN HERNANDEZ, JOSE GREGORI	42178837B	LA LAGUNA	4/08/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
22550	O SANCHEZ SACRISTAN, RAMON	06548352E	AVILA	4/08/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 4	10.000
22613	SANTAMARIA POLO, TOMAS	06977764R	AVILA	9/08/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	10.000
22614	IBARZ LOPEZ, EUGENIO JOSE	00418456V	MADRID	9/08/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
22655	SANTAMARIA SANTOS, JOSE MARIA	06538479Q	AVILA	11/08/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	10.000
22665	INSAUSTI ELIZONDO, JOSE ANTONIO	15910019E	LAZKAO	11/08/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
22692	RODRIGUEZ MARTINEZ, Mª ROSA	7200228D	ASTURIAS	12/08/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
22701	MOLL DE MIGUEL, Mª DEL CARMEN	35485709K	MADRID	12/08/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 1	6.000
22703	NUBIOLA JUDEZ, ANDREA	43684983W	EL MAS MORA-RORDER	13/08/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 4	10.000
22718	BAÑOS RODRIGUEZ, LEONARDO	34591682G	ORIHUELA	13/08/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
22720	TENRERO GIL, FERNANDO	06543734G	AVILA	13/08/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	10.000
22738	SANCHEZ, JIMENEZ, ANDRES	06511053Y	AVILA	14/08/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 4	10.000
22740	MARTIN BERLANAS JOSE RAMON	06550659Y	AVILA	14/08/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
22759	GIL JIMENEZ FERNANDO	70807863V	AVILA	15/08/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	118 / 1	3.000
22772	DIAZ, GARCIA, JOSE ANTONIO	06579975C	AVILA	16/08/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
22782	BARBERO GUTIERREZ JOSE	06533628H	AVILA	17/08/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	6.000
22783	MARTIN RODRIGUEZ, CELSO	06356739E	SEVILLA	17/08/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
22786	SANCHEZ ASIAIN, LUIS ADOLFO	06522917W	LAS PALMAS DE GRAN C	17/08/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 1	25.000
22787	GONZALEZ HERNANDEZ FERNANDO	06559917H	ANADIA AVILA	17/08/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 9	6.000
22797	GUTIERREZ GONZALEZ M. CRUZ	06580673M	AVILA	17/08/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 1	6.000
22834	IGLESIAS MORRONDO, VICTOR	44428202E	PONFERRADA	19/08/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 3	10.000
22835	PINDADO GONZALEZ GABRIEL	06549942W	AVILA	19/08/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 5	16.000
22842	NIETO, SANCHEZ, M. DEL CARMEN	06512118J	AVILA	20/08/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	10.000
22843	SANTOS SANCHEZ, JESUS MANUEL	06537661A	AVILA	21/08/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 10	6.000
22845	BERMEJO CABEZAS, RICARDO	06536186T	COSLADA	21/08/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
22853	IGLESIA, DEZA, JESUS MAX. A	155965	AVILA	21/08/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
22854	IGLESIA DE LA DEZA JESUS M	06537057C	AVILA	21/08/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
22871	ALVAREZ CANDIL GARCIA BALBINO	06575553Z	AVILA	22/08/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 5	16.000
22876	MARTINEZ PIQUERAS, ANTONIO	12160409X	MADRID	22/08/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	171 / 2	6.000
22879	SANCHEZ MIGUEL JESUS RAMON	06525728F	AVILA	23/08/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 9	6.000
22886	ESTEBAN LAGUNA JOSE LUIS	06549292L	AVILA	23/08/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	10.000
22896	CASTRO GARCIA, IGNACIO	11416058P	AVILES	24/08/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	10.000
22902	MATA SALVADOR, OSCAR	71010364Q	ALMERA DE SAYAGO	25/08/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 3	10.000
22906	PARADINAS GOMEZ JUAN	06522551G	AVILA	25/08/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 4	10.000
22916	MARTIN ENCINAR, MIGUEL ANGEL	06578758E	AVILA	25/08/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
22919	SANCHEZ, LOPEZ, JUAN CARLOS	06547704H	AVILA	26/08/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
22925	MELCHOR GONZALEZ VICENTE	06528765P	AVILA	26/08/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	154 / 1	6.000
22944	GONZALEZ BLANCO, JESUS	6521754N	AVILA	28/08/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
22955	BARRERA CORREAL JESUS BAUTIST	M4783WT	STA. MARIA DE LA ALAM	28/08/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 8	6.000
22970	A ARRIBAS JIMENEZ ANGEL	06531234Q	AVILA	30/08/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 4	10.000
22974	JIMENEZ, JIMENEZ, PEDRO	06498688S	AVILA	30/08/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 9	6.000
22978	HERRERO SEDANO CESAR	70801598P	AVILA	31/08/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
22979	ALVAREZ CANDIL GARCIA BALBINO	06575553Z	AVILA	31/08/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	94 / 3	6.000
23070	ZALA GARCIA ANDRES	50282427B	MADRID	2/08/00	R.G.C.-Dcto. Alcaldía (4-8-92)	91 / 4	10.000
213392	ORTEGA GONZALEZ MILAGROS	06576339H	AVILA	8/05/00	Ordenanza Regulación Aparcamientos	27 / A	5.000

Número 3.867

*Excmo. Ayuntamiento de Ávila***ANUNCIO**

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 124.1 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril por el que se aprueba el Texto Refundido sobre Legislación de Régimen Local y 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público que por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 6 de octubre del corriente, se realizó la siguiente adjudicación:

1º.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría Gral. (Contratación).
- c) Número de expediente: 38/2000.

2º.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del Objeto: CONSTRUCCIÓN DE UNA PISCINA CUBIERTA EN EL POLIDEPORTIVO ZONA NORTE DEL SEMINARIO DE ESTA CIUDAD.
- c) Boletín y fecha de publicación anuncio licitación: Boletín Oficial de la Provincia nº 152 de fecha 8 de septiembre de 2000.

3º.-TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4º.-PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Tipo licitación: 278.826.491 pesetas. (1.675.780,97 euros).

5º.- ADJUDICACIÓN

- a) Fecha: 6 de octubre de 2000.
- b) Contratista: CONSTRUCCIONES JAVIER MUÑOZ ABAD, S.A.
- c) Importe adjudicación: 265.696.552 pesetas (1.596.868,44 euros).

Ávila, 11 de octubre de 2000.

El Alcalde, *Agustín Díaz de Mera y García-Consuegra*.

Número 3.911

*Excmo. Ayuntamiento de Avila***EDICTO**

D. Francisco Javier Yuste, en nombre y representación de R. YUSTE, S.A., ha solicitado en esta Alcaldía, licencia de apertura de TALLER DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, en local situado en la Carretera de Burgothondo, s/n de esta ciudad, expediente nº 188/2000.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 17 de octubre de 2000.

La Tte. Alcalde Delegada de Medio Ambiente y Urbanismo, *Rosa San Segundo Romo*.

- ooo -

Número 3.913

*Excmo. Ayuntamiento de Avila***EDICTO**

D. Tomás Hernández Rubio, en nombre y representación propia, ha solicitado en esta Alcaldía, licencia de apertura de BAR, en local situado en la Carretera Villacastín-Vigo, s/n de esta ciudad, expediente nº 128/2000.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 18 de octubre de 2000.

La Tte. Alcalde Delegada de Medio Ambiente y Urbanismo, *Rosa San Segundo Romo*.

Número 3.914

*Excmo. Ayuntamiento de Avila***EDICTO**

D. Jesús Jiménez Gómez, en nombre y representación de FRUTAS JULIÁN JIMÉNEZ E HIJOS, S.L., ha solicitado en esta Alcaldía, licencia de apertura de COMERCIO AL POR MAYOR DE FRUTAS Y VERDURAS, en local situado en el Polígono Industrial Las Hervencias, C/ Río Duero, P. 46 de esta ciudad, expediente nº 202/2000.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 10 de octubre de 2000.

La Tte. Alcalde Delegada de Medio Ambiente y Urbanismo, *Rosa San Segundo Romo*.

- ooo -

Número 3.915

*Excmo. Ayuntamiento de Avila***EDICTO**

D. José Antonio Piriz de Andrés, en nombre y representación de COMERCIAL ALDEA, C.B., ha solicitado en esta Alcaldía, licencia de apertura de COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE HOSTELERÍA, en local situado en el Polígono Industrial de Vicolozano, Parcela 11 de esta ciudad, expediente nº 186/2000.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 10 de octubre de 2000.

La Tte. Alcalde Delegada de Medio Ambiente y Urbanismo, *Rosa San Segundo Romo*.

Número 3.102

*Ayuntamiento de Las Navas del Marqués***EDICTO**

Por la empresa MADE Energías Renovables, S.A., ha sido solicitada en este Ayuntamiento, licencia de obras para proceder a la ejecución del parque eólico denominado "Altos de Cartagena", que se ubicará en este término municipal, al Este y al Oeste del Puerto del Descargadero y que tiene clasificación de suelo no urbanizable o rústico, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 25.2 b) y c), se somete a previa información pública durante el plazo de quince días, a partir de la publicación en el Boletín Oficial de esta Provincia, para que los interesados puedan examinar la documentación y alegar lo que estimen conveniente por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, en orden de adecuación de la licencia de obras al planeamiento urbanístico y a lo dispuesto en la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León.

Las Navas del Marqués, a 7 de agosto de 2000.

El Alcalde, *Gerardo Pérez García*.

- ooo -

Número 3.640

*Ayuntamiento de Bonilla de la Sierra***ANUNCIO**

Por D. Enrique González Poveda, con domicilio en Avda. Somosierra, 24 de San Sebastián de los Reyes (Madrid), se solicita autorización de uso en suelo rústico para la construcción de VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA Y GARAJE en la parcela 57 polígono 10.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León se somete el expediente a información pública por plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan formular reclamaciones.

En Bonilla de la Sierra, a 28 de septiembre de 2000.

El Alcalde, *Honorio Rico Sánchez*.

Número 3.675

*Ayuntamiento de Hoyocasero***ANUNCIO**

Por parte de doña Alicia Baeza Hernández, se solicita cambio de titularidad para el ejercicio de la actividad de Bar-Restaurante en la C/ Caserón s/n. de esta localidad, lo que se hace público a efecto de oír reclamaciones por espacio de QUINCE DÍAS naturales al amparo de lo establecido en el Art. 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas (Ley 5/1993 de 21 de octubre) (B.O.C. y L. nº 209 de 29 de octubre de 1993).

En Hoyocasero, a 3 de octubre de 2000.

El Alcalde, *Alejandro Picós González*.

- ooo -

Número 3.850

*Ayuntamiento de El Mirón***EDICTO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2000, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2000.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina, por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia", no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de dicha Ley, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

El Mirón, a 18 de octubre de 2000.

El Alcalde, *Castor González*.

Número 3.851

*Ayuntamiento de Arevalillo***EDICTO**

Por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2000, se adoptó el acuerdo de proceder a la desafectación del uso público del inmueble, diez metros cuadrados del Rincón de la calle Peñaranda incorporándolo al grupo de los bienes de propios, para destinarlo a permutarlo por otros diez metros cuadrados enclavados en el centro de la calle Peñaranda.

El expediente incoado se halla sometido a información pública durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuantas personas se consideren afectadas, podrán presentar dentro de dicho plazo las reclamaciones que estimen pertinentes, con los documentos que las justifiquen.

Arevalillo, a 20 de octubre de 2000.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.852

*Ayuntamiento de Espinosa de los Caballeros***EDICTO**

Siendo definitivo el acuerdo de modificación de los tributos y exacciones siguientes

-IMPUESTO DE B. INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA Y URBANA

-IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

-TASA POR RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

Y la aprobación de sus correspondientes Ordenanzas fiscales reguladoras, en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 17.4 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas locales y 52.1 de la Ley 7/85 de 2 de abril de Bases del Régimen Local, se publica a continuación las modificaciones introducidas en el articulado de dichas ordenanzas que entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2001.

Contra el presente acuerdo definitivo de modificación podrán los interesados interponer:

Recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que dictó la resolución, según lo dispuesto en los artículos 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 14 apartado 4, de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano jurisdiccional que corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 57 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y 74, 91 y disposición transitoria 2ª, apartado 2, de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio, del Poder Judicial.

ORDENANZA FISCAL Nº 1: I.B.I.

Artículo 2.

1.-El tipo de gravamen del IBI de naturaleza urbana queda fijado en el 0,6% del valor catastral.

2.-El tipo de gravamen del IBI de naturaleza rústica queda fijado en el 0,75% del valor catastral.

ORDENANZA FISCAL Nº 2: I.V.T.M.

Artículo 1.

El coeficiente de incremento de las cuotas del IVTM aplicable en este municipio queda fijado en el 1,2%.

ORDENANZA FISCAL Nº 9: TASA POR RECOGIDA DE BASURAS.

Artículo 3.

La cuota tributaria se determinará por la aplicación semestral de la siguiente tarifa:

-Viviendas unifamiliares: 2.800 pesetas.

-Bares: 2.800 pesetas.

-Locales comerciales y/o industriales: 10.000 pesetas.

-Bares, cafeterías y restaurantes en diseminados: 10.000 pesetas.

Espinosa de los Caballeros a 11 de agosto de 2000.

El Alcalde Presidente, *Enrique Rueda Sacristán*.

- ooo -

Número 3.854

Ayuntamiento de Bularros

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 16 de septiembre del año 2000, aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio del 2000.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes por los motivos que se indican en el punto 2º del último artículo citado, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con el art. 150 de la citada Ley, el Presupuesto, cuyo resumen por capítulos se relacionan a continuación, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso ni nueva publicación del mismo.

RESUMEN POR CAPÍTULOS:

GASTOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Gastos de personal, 1.378.960 ptas.

2.- Gastos en bienes corrientes y servicios, 4.980.696 ptas.

3.- Gastos financieros, 29.916 ptas.

4.- Transferencias corrientes, 350.000 ptas.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Inversiones reales 5.124.286 ptas.

7.- Transferencias de capital, 570.000 ptas.

9.- Pasivos financieros, 322.628 ptas.

Total Gastos: 12.756.486 ptas.

INGRESOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Impuestos directos, 2.485.000 ptas.

2.- Impuestos indirectos 50.000 ptas.

3.- Tasas y otros ingresos, 1.587.300 ptas.

4.- Transferencias corrientes, 2.760.000 ptas.

5.- Ingresos patrimoniales, 80.000 ptas.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Enajenación de inversiones reales, 450.000 ptas.

7.- Transferencias de capital 5.244.186 ptas.

9.- Pasivos financieros 100.000 ptas.

Total Ingresos: 12.756.486 ptas.

Plantilla de personal: Una plaza de secretaria-intervención agrupada con los municipios de Aveinte, Monsalpe y Marlín.

Conforme establece el art. 152 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la apro-

bación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-Administrativo en la forma y plazos establecidos en las normas que regulan dicha jurisdicción.

En Bularros, a 18 de octubre del año 2000.

La Alcaldesa, *Faustina Sánchez Martín*.

- o0o -

Número 3.855

Ayuntamiento de Navalmoral de la Sierra

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 1999

Don J. Luis Herranz Martín, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Navalmoral de la Sierra.

HACE SABER:

Que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad Municipal referida al Ejercicio 1999 para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de la Corporación, está formada por los Estados y Cuentas Anuales: Balance de Situación, Cuenta de Resultados, Liquidación del Presupuesto de 1999, los Estados de Ejecución de los Presupuestos Cerrados, los Compromisos para Ejercicios futuros y los Estados de Tesorería, así como sus Anexos y justificantes y Libros Oficiales de Contabilidad (Mayor de Cuentas, Diario, etc.).

Plazo de exposición: 15 días hábiles al de la fecha de aparición de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Plazo de presentación: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes.

Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Oficina de presentación: Secretaría de la Corporación.

En Navalmoral de la Sierra, a 19 de octubre de 2000.

El Alcalde, *J. Luis Herranz Martín*.

Número 3.868

Ayuntamiento de Navarredondilla

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 1999

Don Jesús Herranz López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Navarredondilla.

HACE SABER:

Que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad Municipal referida al Ejercicio 1999 para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de la Corporación, está formada por los Estados y Cuentas Anuales: Balance de Situación, Cuenta de Resultados, Liquidación del Presupuesto de 1999, los Estados de Ejecución de los Presupuestos Cerrados, los Compromisos para Ejercicios futuros y los Estados de Tesorería, así como sus Anexos y justificantes y Libros Oficiales de Contabilidad (Mayor de Cuentas, Diario, etc.).

Plazo de exposición: 15 días hábiles al de la fecha de aparición de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Plazo de presentación: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes.

Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

Oficina de presentación: Secretaría de la Corporación.

En Navarredondilla, a 19 de octubre de 2000.

El Alcalde, *Jesús Herranz López*.

- o0o -

Número 3.869

Ayuntamiento de Tolbaños

ANUNCIO

PRESUPUESTO EJERCICIO DEL AÑO 2000

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre;

Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2000 aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 21 de agosto de 2000. Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el nº 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes tramites:

a/ Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente al de la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b/ Oficina de presentación: Registro General.

c/ Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Tolbaños, 18 de octubre de 2000.
El Alcalde, *Antonio Navas Alonso*.

- ooo -

Número 3.871

Ayuntamiento de Sinlabajos

ANUNCIO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el presente ejercicio de 2000, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 2000.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el nº 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes tramites:

a/ Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente al de la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b/ Oficina de presentación: Registro General.

c/ Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Sinlabajos, 17 de octubre de 2000.

El Alcalde, *Gregorio García Antonio*.

Número 3.872

Ayuntamiento de Monsaluppe

EDICTO

La Asamblea Vecinal de este Municipio en sesión celebrada el día 25 de septiembre, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio del año 2000.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad durante las horas de oficina por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes por los motivos que se indican en el punto 2º del último artículo citado, ante el Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 150 de la citada Ley, el Presupuesto, cuyo resumen por capítulos se relacionan a continuación, se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso ni nueva publicación del mismo.

RESUMEN POR CAPÍTULOS:

INGRESOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Impuestos directos,	1.985.000 ptas.
2.- Impuestos indirectos	260.000 ptas.
3.- Tasas y otros ingresos,	907.964 ptas.
4.- Transferencias corrientes,	2.230.000 ptas.
5.- Ingresos patrimoniales,	1.600.000 ptas.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Enajenación de inversiones	reales, 450.000 ptas.
7.- Transferencias de capital	4.935.466 ptas.
8.- Pasivos financieros	1.00.000 ptas.
Total:	12.468.430 ptas.

GASTOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Gastos de personal,	1.522.660 ptas.
2.- Gastos en bienes corrientes	y servicios, 4.963.957 ptas.
3.- Gastos financieros,	6.492 ptas.
4.- Transferencias corrientes,	75.000 ptas.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Inversiones reales 5.823.750 ptas.

9.- Pasivos financieros, 76.571 ptas.

Total: 12.468.430 ptas.

Plantilla de personal: Una plaza de Secretaría-Intervención agrupada con los municipios de Aveinte, Bularros y Marlín.

Conforme establece el art. 152 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en las normas que regulan dicha jurisdicción.

En Monsalupé, a 19 de octubre de 2000.

La Alcaldesa, *María Isabel Arribas Herráez*.

- ooo -

Número 3.874

Ayuntamiento de Solosancho

ANUNCIO**PRESUPUESTO GENERAL
EJERCICIO DE 2000**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85 de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2000, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2000.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada y por los motivos taxativamente enumerados en el nº 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

b) Oficina de presentación: Registro General

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Solosancho a 14 de octubre de 2000.

El Alcalde, *Jesús Martín Alonso*.

Número 3.885

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

ANUNCIO

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 16 de octubre de 2000, se ha aprobado el Padrón Fiscal de abastecimiento de agua del segundo cuatrimestre de 2000.

El que se expone al público en la Intervención de este Ayuntamiento para que los interesados puedan interponer ante el Sr. Alcalde Recurso de Reposición previo el contencioso administrativo en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Asimismo se pone en conocimiento de los contribuyentes que los recibos de agua tendrán un período voluntario hasta el 31 de diciembre de 2000. Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo del 20% el importe de la deuda, intereses de demora y en su caso las costas que produzcan.

Los deudores podrán domiciliar el pago de las deudas fiscales reseñadas en las entidades Bancarias y Cajas de Ahorro de la plaza.

Sotillo, a 20 de octubre de 2000.

El Alcalde, *Gregorio Rodríguez de la Fuente*.

- ooo -

Número 3.886

Ayuntamiento de San Bartolomé de Béjar

EDICTO

Se acuerda publicar el expediente de Modificación de Créditos nº 1/99, durante el plazo de quince días, para posibles reclamaciones y reconocimiento general.

San Bartolomé de Béjar, a 23 de octubre de 2000.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.887

Ayuntamiento de Medinilla

EDICTO

Se acuerda publicar el expediente de Modificación de Créditos nº 1/99, durante el plazo de quince días, para posibles reclamaciones y conocimiento general.

Medinilla, a 23 de octubre de 2000.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 3.888

*Ayuntamiento de El Oso***ANUNCIO**

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo de aprobación provisional, adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 10 de agosto de 2000, relativo a la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Recogida de Residuos sólidos Urbanos, y no habiéndose presentado reclamaciones, dicho acuerdo queda elevado a definitivo, en virtud de lo dispuesto en el art. 17.3 de la Ley 39/1998, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, según redacción dada por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre.

A los efectos previstos en el artículo 17.4 de la misma Ley se publica a continuación las modificaciones de la referida Ordenanza.

Contra este acuerdo los interesados podrán interponer Recurso Contencioso Administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

TASA POR RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

Art. 5º.- Cuota tributaria.

5.2.- La tarifa de esta Tasa será la siguiente:

Por cada vivienda familiar, 3.150 Ptas.

Por restaurantes, cafeterías, bares y otros locales, 7.880 Ptas.

5.3.- Las cuotas señaladas en el punto anterior corresponden a un año.

DISPOSICIÓN FINAL

Las presentes modificaciones surtirán efecto a partir del 1º de enero de 2001 y seguirán en vigor en tanto no se acuerde su derogación o modificación.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

A partir de la fecha de entrada en vigor de esta Ordenanza quedará derogada la Ordenanza a que se refiere esta modificación que fue aprobada por el Pleno del Ayuntamiento el día 23 de octubre de 1998.

En El Oso, a 20 de octubre de 2000.

El Alcalde, *Luis Díaz Blázquez*.

Número 3.889

*Ayuntamiento de Navalunga***ANUNCIO**

Aprobado por la Comisión Municipal de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 11 de octubre de 2000, los padrones de arbitrios y contribuyentes que se relacionan seguidamente, se expondrán al público en las oficinas municipales durante el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para su examen por los interesados y al efecto de presentación de las reclamaciones o recursos que estimen oportunos de conformidad con lo establecido en el artículo 14.4 de la Ley 39/88 reguladora de las Haciendas Locales.

- Padrón de la Tasa por suministro de agua potable a domicilio - Segundo período/2000.

- Padrón de aprovechamiento de pastos año 2000.

Igualmente se hace público que desde el día 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2000, ambos inclusive, estarán al **cobro en período voluntario** y en las oficinas del servicio de recaudación municipal, los recibos de los padrones de referencia, en horario de 10 a 13,30 horas de lunes a viernes, para los contribuyentes que no tienen domiciliado el pago de dichos arbitrios.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo del 20% del importe de la deuda, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan.

Navaluenga a 19 de octubre de 2000.

El Alcalde, *Juan Antonio González González*.

- ooo -

Número 3.903

*Ayuntamiento de Sanchidrián***EDICTO**

Encontrándose en este Municipio vacante el cargo de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento se encuentra expuesto el correspondiente anuncio a tal fin, donde, al igual que en el presente, se hace saber la convocataria a tal cargo, cuyas condiciones están a disposición del ciudadano interesado en la Secretaría del Ayuntamiento.

Se admitirán solicitudes de los interesados en el Registro General de este Ayuntamiento en el plazo de

treinta días a partir de la que se inserte el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sanchidrián, 26 de octubre de 2000.
El Alcalde, *Fernando Esteban Sevillano*.

- ooo -

Número 3.905

Ayuntamiento de Casavieja

ANUNCIO

Por Decreto de la Alcaldía de 11 de octubre de 2000 ha sido revocada la delegación de funciones de la Alcaldía hecha en la persona del Primer Teniente de Alcalde, D. Félix Jiménez Fuentes, con fecha 13 de junio de 2000, siendo asumidas en su integridad por el Sr. Alcalde D. José Manuel Martínez Jiménez. Lo que se hace público para su general conocimiento y efectos.

Casavieja, a 11 de octubre de 2000.

El Alcalde-Presidente, *José Manuel Martínez Jiménez*.

- ooo -

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.877

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 3 DE ÁVILA EDICTO

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

PROVIDENCIA MAGISTRADO-JUEZ D. ANTONIO NARCISO DUEÑAS CAMPO.

En Ávila, a dieciocho de octubre de dos mil.

Por presentado el anterior escrito por el procurador D. Jesús Fernando Tomás Herrero en la representación acreditada únase al procedimiento de Cognición de su razón y conforme se interesa en el mismo, procédase al embargo de los bienes propiedad de la demandada Dª María Rosarió Delgado Peña mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila por estar en domicilio desconocido, notificándose a su vez la existencia del presente procedimiento al esposo de la demandada D. Pedro del Barrio Esteban a los efectos del artículo 144 de la Ley Hipotecaria.

Y líbrese exhorto al Juzgado de igual clase número Cuatro de Ávila a los efectos interesados.

Lo acuerda, manda y firma S.Sª . Doy fe.

BIENES OBJETO DE EMBARGO:

URBANA: Casa de dos plantas, baja y primera, con patio en término de El Oso, Ávila, Calle Medina nº 3, con una superficie de sesenta metros cuadrados por planta, lo que hace un total de ciento veinte metros cuadrados. INSCRITA en el Registro de la Propiedad de Ávila al Tomo 1.440, Libro 35, Folio 106, FINCA REGISTRAL 4.049.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los demandados Dª MARÍA ROSARIO DELGADO PEÑA y D. PEDRO DEL BARRIO ESTEBAN se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación a la demandada y extensivo de la existencia del procedimiento al esposo de la demandada, se extiende la presente en Ávila a dieciocho de octubre de dos mil.

El Secretario, *Ilegible*.

- ooo -

Número 3.878

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE ARÉVALO

EDICTO

Doña María del Rocío Esgueva Pérez, Juez de Primera Instancia nº 1 de Arévalo.

HAGO SABER:

Que en dicho Juzgado y con el nº 27/1989 se tramita procedimiento de Juicio Ejecutivo a instancia de Entidad Mercantil Nutrición Ganadera Segoviana, S.A. contra D. Luis Vaquero Martín, D. Pablo Vaquero Martín, ignorados Herederos de D. Pablo Vaquero Martín, esposa del fallecido Pablo Vaquero Martín, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, **el día ocho de enero de dos mil uno a las once treinta horas** con las prevenciones siguientes:

PRIMERO: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

SEGUNDO: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el B.B.V, nº 0284000017002789, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el nº y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

TERCERO: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

CUARTO: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, **el día ocho de febrero de dos mil uno, a las once treinta horas**, sirviendo el tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, **el día ocho de marzo de dos mil uno, a las diez treinta horas**, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALOR

1.-RÚSTICA, 1/4 parte indivisa de una huerta en el Término Municipal de la Carrera (Ávila), en el paraje de Longueras, registral nº 2.893. Tasada a efectos de subasta la cuarta parte indivisa en 388.875 pesetas.

2.-RÚSTICA, Huerta en el término municipal de La Carrera (Ávila), al paraje del Chorro, registral nº 2.909. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 120.000 pesetas.

3.-RÚSTICA, en el término municipal de La Carrera (Ávila), al paraje de la Gargantilla, registral nº 2.910. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 43.960 pesetas.

4.-RÚSTICA, 1/2 indivisa de una finca de Mata de roble, al paraje de la Casa, en el término Municipal de La Carrera (Ávila), registral nº 2.911. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 120.000 pesetas.

5.-RÚSTICA, 1/8 parte indivisa de una finca, al sitio de la Gargantilla, en el término municipal de La Carrera (Ávila), registral nº 2.912. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 91.597 pesetas.

6.-RÚSTICA, urbana, finca, en el término municipal de La Carrera (Ávila), registral nº 2.913. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Arévalo a trece de octubre de dos mil.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 3.879

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE ARÉVALO EDICTO

El Juez del Juzgado de Primera Instancia Nº 1 de Arévalo.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento **EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 224/2000** a instancia de **RESIDENCIA SANTA TERESA JORNET DE "CONGREG. HERMANITAS DE ANCIANOS DESAMPARADOS"**, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas: **FINCA URBANA** en el término municipal de Adanero, provincia de Ávila, Calle Ramón y Cajal nº 13, que aparece en los planos catastrales del municipio con referencia catastral nº 5140911UL6354S0001UJ, cuyo último titular catastral es D. Gregorio Orduña Núñez. Tiene una superficie total de 383 mts². Son sus linderos al momento actual: entrando con calle de su situación; derecha entrando, con urbana de D. Virgilio Ortega Pajares; izquierda entrando con fincas urbanas de D. Albino Labajos Ortega y D. Armando Gil Gómez; y al fondo con D^a María Adela de la Calle Ortega.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a las personas con paradero desconocido que son D. Virgilio Ortega Pajares, D. Albino Labajos Ortega, D. Armando Gil Gómez y D^a María Adela de la Calle Ortega, para que dentro del término anteriormente expresado puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Arévalo a dieciséis de octubre de dos mil.

Firma, *Ilegible*.